



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

000542

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019**

( 21 AGO 2019 )

“Por la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2019”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que el día 18 de julio de 2019 en cumplimiento del procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publico en la paginas web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantoquia.gov.co](http://www.culturantoquia.gov.co) el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No 003 de 2019 que tiene por objeto “Actualización plataforma de digitalización documental Docuware y sus módulos Correspondencia Web, Radicador, Workflow, Consulta Web, puesta a punto, soporte, capacitación y garantía del software ya mencionado, que permita continuar la gestión documental y manejo de flujos de trabajo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Sesenta y dos millones, trecientos dos mil, cuatrocientos setenta y dos pesos m/l. (\$62.302.472) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 386 del 25 junio de 2019 y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la firma del acta de inicio. Este plazo no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2019.

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2019"

2. Transcurrido el término para presentar observaciones, se recibieron por parte de DIGITEX INTERNACIONAL S.A.S, las cuales fueron respondidos en el término establecido.
3. La apertura del proceso de selección se realizó mediante Resolución No 496 del 30 de Julio 2019.
4. El día 01 de agosto en tiempo oportuno la Empresa DIGITEX INTERNACIONAL S.A.S, presento Manifestación de interés en el proceso y se realizó publicación del Pliego Definitivo.
5. El día 06 de agosto de 2019, de conformidad con el Numeral 3.1 "Cronograma", establecido en el pliego de condiciones, se programó la diligencia de cierre de la presentación de las propuestas del proceso de selección, día en el cual se esperó hasta las 10.00 a.m. y NO se recibió ninguna propuesta en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
6. El Numeral 3.17 del Pliego de Condiciones, señala que en caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que NO se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos del proceso de selección o en general cuando existan factores que no permitan la selección objetiva, el proceso se declarara desierto mediante Acto Administrativo motivado que se publicara en las páginas web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantoquia.gov.co](http://www.culturantoquia.gov.co).
7. Acorde con lo anterior, se procede mediante el presente Acto Administrativo a declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 003 de 2019, acorde con la recomendación del Comité Asesor de Contratación del de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2019, cuyo objeto consiste en "Actualización plataforma de digitalización documental Docuware y sus módulos Correspondencia Web, Radicador, Workflow, Consulta Web, puesta a punto, soporte, capacitación y garantía del software ya mencionado, que permita continuar la gestión documental y manejo de flujos de trabajo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.", con un presupuesto oficial de: Sesenta y dos millones, treientos dos mil, cuatrocientos setenta y dos pesos m/l. (\$62.302.472) IVA incluido, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 386 de junio 25 de 2019 y un Plazo Hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la firma del acta de inicio. Este plazo no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2019.

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2019"

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo- Ley 1437 de 2011, toda vez que no se presentó ningún proponente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 21 AGO 2019



**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**

Directora  
Directora

Elaboró	Oscar Mauricio Betancur Gallego	Revisó	William Alfonso García Torres	Aprueba	Jhon Jairo Duque García
	Abogado- contratista		Profesional de Jurídico		Subdirector Administrativo y Financiero

